



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

Señora Presidenta,

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial, presentado por los congresistas Paredes Gonzales Alex Antonio, Cerrón Rojas Waldemar José, Ugarte Mamani Jhakeline Katy, Agüero Gutiérrez María Antonieta, Medina Hermosilla Elizabeth Sara, Quito Sarmiento Bernardo Jaime y Tacuri Valdivia Germán Adolfo; del grupo parlamentario Perú Libre.

En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas celebrada el 6 de diciembre de 2021, luego del análisis y debate correspondiente, se aprobó el dictamen por **MAYORÍA** de los congresistas presentes, con los votos a favor de los congresistas José Williams Zapata, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Américo Gonza Castillo, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera y Segundo Montalvo Cubas; sin votos en contra; y con la abstención del congresista Jorge Montoya Manrique y José Cueto Aservi.

Los congresistas aprobaron por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta, con los votos a favor de los congresistas José Daniel Williams Zapata, Jorge Montoya Manrique, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Chiabra León, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera y Segundo Montalvo Cubas; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 19 de octubre de 2021; siendo decretado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 21 de octubre de 2021, donde fue recibido como segunda comisión dictaminadora.

b) Opiniones

La Comisión ha solicitado opinión técnica al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Educación, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia del Consejo de Ministros. A la fecha de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones que se detallan a continuación.

b.1. La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D002638-2021-PCM-SG del 12 de noviembre de 2021, suscrito por su Secretario General, acompañado del Informe N° D001589-2021-PCM-OGAJ del 9 de noviembre de 2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y del Oficio Circular N° D001413-2021-PCM-SC del 5 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Coordinación, dirigido a los ministerios de Defensa, Economía y Finanzas, Interior y Educación.

El Informe concluye afirmando que, por competencia no corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros emitir opinión sobre el proyecto de ley materia de estudio; precisa además que, al contener materias del ámbito de competencia de los ministerios de Defensa, Interior, Economía y Finanzas y Educación, les trasladaron el pedido de opinión.

b.2. En el Foro Legislativo Virtual, en octubre de 2021, se han recibido 563 opiniones a favor (Cuadro 1), 19 en contra (Cuadro 2) y 7 propuestas alternativas (Cuadro 3), haciendo un total de 589 opiniones ciudadanas contenidas en <https://bit.ly/3CLjHTt> ; recibidas en este órgano parlamentario mediante el Oficio N° 3288-2021-OPC-OM-CR del 10 de noviembre de 2021, de la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR. Transcribimos algunas de las opiniones a favor recibidas a través del Foro Virtual.

CUADRO 1 - OPINIONES A FAVOR			
N°	FECHA	CIUDADANO	OPINIÓN
1	22.10.21	GIOVANNA MILAGROSS GALLARDO AYALA	Este PROYECTO DE LEY es la forma de restituir los derechos de los docentes del sector Defensa, más de 30 años olvidados y maltratados, somos actualmente discriminados, perjudicados en todo aspecto no tuvimos quien nos represente y hoy gracias al

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

			Congresista Paredes es posible cambiar esta situación a favor de un grupo profesional al cual no quieren reconocer en sus derechos. LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO ES DE JUSTICIA.
2	22.10.21	PATRICIA ELIZABETH REYES ESPINOZA	Buenas tardes señores del congreso soy maestra de Educación Inicial con 29 años de servicio y de vocación a la primera infancia de la MGP pedimos por ser de justicia se tome en consideración el proyecto de ley que el digno y consecuente señor Congresistas Alex Paredes está presentando por ser de justicia a tantos maestros olvidados ante una ley tan injusta que es el decreto de urgencia 016 borrando nuestro nombramiento que tenemos en la MGP años de servicios para pasar de cero a una primera escala al MINEDU sin tomar en cuenta las evaluaciones bimestrales, capacitaciones, especialidades y maestrías, que hemos logrado en bienestar de la calidad educativa de los liceos navales, rogamos nos escuchen y agradecemos a todos ustedes Congresistas no ayuden Dios los bendiga.
3	22.10.21	GIOVANNA ISABEL ABARCA GONZÁLES	Estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley porque de esta manera se hace justicia a los profesores de la Fuerzas Armadas postergados injustamente por muchos años.
4	22.10.21	ELVA LUZ IBÁRCENA	Son demasiados años de discriminación. No podemos perder los años de servicio y seguir ganando menos que un auxiliar de educación. Merecemos poder concursar a cargos directivos y el estado incorporándonos en la escala que nos corresponde por los años de servicio.
5	22.10.21	MELISSA MALLMA JIMENEZ	Que se apoye y se respete a todos los docentes de las fuerzas armadas.
6	22.10.21	EMMA EDITH TORRES CASTILLO	Este PROYECTO DE LEY es la forma de restituir los derechos de los docentes del sector Defensa, más de 30 años olvidados y no reconocidos, poco valorados, perjudicados en todo aspecto no tuvimos quien nos represente y hoy gracias al Congresista Paredes es posible cambiar esta situación a favor de un grupo profesional al cual no quieren reconocer en sus derechos. LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO ES DE JUSTICIA. ...
7	22.10.21	ROSSANA SALDAÑA MONAGO	Estoy de acuerdo con el presente proyecto de ley porque es lo que nos corresponde a todos los maestros que por más de 30 años hemos trabajado con dedicación a nuestra profesión en los colegios de las Fuerzas Armadas. Por favor hagan valer nuestro derecho de tener un sueldo digno.
8	22.10.21	DAYS I. VEGA REQUEJO	Del cambio del Decreto Legislativo 276 Por la Ley de la Reforma Magisterial 29944, Porque es la Ley que nos corresponde por derecho como Docentes profesionales que somos. Gracias por su servicio y tiempo Dr. Alex Paredes. Dios lo bendiga.
9	22.10.21	DORA ISABEL SANDOVAL CABANILLAS	Es importante el reconocimiento de nuestros años de servicio a los docentes de las Fuerzas Armadas.
10	22.10.21	ERIKA MABEL	Este PROYECTO DE LEY es la forma de restituir los derechos de los docentes del sector Defensa, más de 30 años olvidados y maltratados, somos actualmente discriminados, perjudicados en todo aspecto no tuvimos quien nos represente y hoy gracias al Congresista Paredes es posible cambiar esta situación a favor de un grupo profesional al cual no quieren reconocer en sus derechos. LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO ES DE JUSTICIA. Convencida de que Dios en nombre de su hijo Jesucristo nos ayudará, bendiciones.
11		PAMELA CELIA AVILA TORRE	Deseamos que por justicia valoren a los maestros de defensa.
12	22.10.21	JESSICA MARIVEL CHÁVEZ LÓPEZ	Es Favorable.
13	22.10.21	MARCO PERALTA	Opino que este proyecto es justo y necesario ya que permite que no se siga abusando del personal docente que viene trabajando hace muchos años para el Ministerio de Defensa, valorando el trabajo de tantos años y respetando el tiempo de servicio, otorgando un sueldo justo para nosotros los Docentes. También permite que uno pueda escalar y asumir cargos directivos tanto por experiencia, conocimiento y tiempo de servicio. Espero que este proyecto se pueda aprobar por el bienestar de los Docentes y la buena educación.
14	22.10.21	JUAN RAMOS F	Estoy a favor de este proyecto de Ley, donde se reivindica sus derechos a los profesores de las Instituciones administradas por el MINDEF, que desde hace más de 30 años viene siendo vulnerados sus derechos, por lo que se les pide señores congresistas su apoyo. Gracias.
15	22.10.21	ERLY VARGAD	Esta muy buena y lo mejor es que están respetando la labor del Docente.
16	22.10.21	SARA ESPINOZA	Urgente debe aprobarse este proyecto de ley 00495- 2021. Agradecer la gestión del Congresista Sr. Alex Paredes. Pues es urgente que atiendan a nuestros reclamos. Estamos olvidados y maltratados desde hace décadas.
17	22.10.21	MILAGROS VILCA CHUMBE	Con el presente Proyecto de Ley, de concretarse, hará justicia a las docentes que por años han dedicado su vocación y continua capacitación para brindar un excelente servicio

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

			educativo, pero que no han sido reconocidas en tratos ni remuneraciones justas. Las remuneraciones están congeladas desde hace más de 10 años. Apoyo la aprobación de esta ley porque brindará la justicia tanto esperamos. Invocamos a los congresistas que la apoyen con su aprobación. Gracias por su gran ayuda.
18	22.10.21	MARIELA ARICA VASQUEZ	Este proyecto es prioridad y urgente ya que están maltratando a los docentes de los colegios de las Fuerzas Armadas con más de 20 años de servicios, sin beneficios laborales y una ley que los respalde.
19	22.10.21	RAÚL ROLANDO VILLAVERDE RICAZA	A favor que se aplique esta Ley que beneficia al personal docente de las FF.AA.
20	22.10.21	JENNY GIULIANA CONTRERAS NAVARRO	Soy docente EBR de la Marina de Guerra del Perú, con 11 años de servicio bajo el régimen DL 276, madre de familia de dos menores de edad, lo que se solicita con este proyecto de ley es mejoras salariales, ser reconocidos todos los docentes que formamos parte de las fuerzas armadas e incorporarnos a la Ley 29944. Personal capacitado, competente y que ingresó a Marina con evaluaciones en concurso de mérito, que nos hemos y seguimos dedicando de integro para educar a los hijos de toda la familia naval.
21	22.10.21	BEATRIZ ANCHELIA TELLO	Por favor necesitamos ser reconocidos como docentes. Agradezco su gestión de aprobar dicha ley.
22	22.10.21	INGRID MARÍA ZEVALLOS JÁUREGUI	Soy docente de Defensa, solicito se apruebe la ley con las especificaciones precisas, tenemos derechos a ser escuchados y atendidos, no queremos perder nuestros años de servicio y queremos un trato justo en todo este proceso en mérito a nuestra labor educativa y años de servicio. Gracias.
23	22.10.21	CLEMIA CHONTA ISLACHE	Que se haga JUSTICIA con los docentes de las FF.AA. que se apruebe esta Ley.
24	22.10.21	MARIANELLA HERRERA	Es justo que a los maestros de las fuerzas armadas se nos reconozca los años de servicios y se nos trate con dignidad y equidad. Somos maestros por vocación, lo que significa que a pesar del maltrato y las injusticias nuestros alumnos siguen recibiendo de nosotros lo mejor y queremos que se nos reconozca por ser de justicia.
25	22.10.21	JACQUELINE QUISPE	Que se nos reconozca desde el primer día que laboramos en la Marina, que nos reconozcan nuestros derechos.
26	22.10.21	JAIME OCTAVIO MEIGGS SAGÁSTEGUI	Esta ley va a hacer justicia con los docentes de las Fuerzas Armadas.
27	22.10.21	SALVADOR ANDRES MINORU TELLO HERRERA	A favor de ella.
28	22.10.21	ROSA MARÍA MENACHO ORTEGA	Ya es hora que los profesores de las Fuerzas Armadas y del Interior tengan una ley que los dignifique.
29	22.10.21	ALEXANDER SOBRINO AQUINO	Este proyecto es el fruto de más de 30 años de lucha en favor de los docentes del MINDEF.
30	22.10.21	KATYA LORENA MARTINEZ SEMINARIO	Un proyecto que viene a resarcir de algún modo el daño causado por años a los docentes de defensa que nos han mantenido por más de 20 años con sueldos congelados, viéndose vulnerados nuestros derechos.
31	22.10.21	ROSA MARIBEL RODRIGUEZ PRATOLONGO	Observamos en este Proyecto de Ley que es una manera de reponer los derechos de los docentes del Sector Defensa, más de 3 décadas que hemos estado olvidados, ofendidos y perjudicados en nuestros derechos laborales. Gracias a la gestión del Congresista Paredes tenemos la oportunidad de luchar y que reconozcan nuestros derechos. Solicitamos la Aprobación de este Proyecto por ser de Justicia.
32	22.10.21	MARÍA TERESA VERA OLIVERA	Estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley, que defiende nuestros derechos laborales que pretenden quebrantar sin ningún respeto y falta de humanidad. Actualmente tengo 27 años de servicio en la institución y no es justo que me pasen al Nivel 1 de la Carrera Magisterial, brindé los mejores años de vida, mi esfuerzo y trabajo responsable.
33	22.10.21	AMPARITO REBAZA OLORTEGUI	El presente PROYECTO DE LEY es la forma de restituir los derechos de los docentes del sector Defensa, son muchos años de tratos inadecuados e irrespetuosos, nos sentimos discriminados, perjudicados en todo aspecto, actualmente nos sentimos representados, gracias al Congresista Paredes confiamos en que es posible cambiar esta situación a favor de un grupo de profesionales con vocación y entrega. Solicitamos se nos reconozcan nuestros derechos. LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO ES DE JUSTICIA. ...
34	22.10.21	VALERIA VASQUEZ	Con este proyecto de busca la homologación de los maestros de defensa que vienen siendo maltratados por años, con sueldos ínfimos muy por debajo de los maestros del Minedu. Muchos han servido por mas de 25 años y nunca se les asigno una escala remunerativa y menos se han reconocido años de servicio.
35	22.10.21	LILIANA ANGELINA YUPANQUI ALVAREZ	Soy Maestra de vocación que labora en la Marina de Guerra del Perú. Pido se respeten mis derechos laborales y en este momento necesitamos apoyo de todos los Congresistas que desean un país con justicia y respeto hacia el Maestro de las Fuerzas Armadas, quienes somos considerados como civiles y en la Marina bajo la Ley N°276 como

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

			administrativos. El año pasado cumplí 25 años de servicio y recibí solo 477.80 soles; Dios los bendiga y guíe en su gestión.
36	22.10.21	EDDY ALCALDE RUMICHE	Basta de maltratos al personal docente igualdad de derechos con el Minedu y se pague los derechos que dejaron de percibir en sus años de contrato y ahora nombrados.
37	22.10.21	MARÍA YSOLINA NONAJULCA HUALLAMA	Es necesario que se aprueben estos proyectos de ley por ser de justicia, ingresar a trabajar en esta institución FAP, no ha sido fácil, se pasó por evaluación rigurosa.
38	22.10.21	MARIANA HIKARI JARAMILLO HERRERA	Favorable
39	22.10.21	ISABEL DIAZ	Estoy de acuerdo con el proyecto de ley planteado porque hace respetar nuestros derechos ganados desde hace 30 años de servicio en la Marina de Guerra.
40	22.10.21	GUISELLA Saldarriaga Saldaña Saldarriaga	Que debemos seguir laborando en la institución educativa FAP, que no deben cambiarnos al MINEDU y mucho menos no reconocer nuestros años de trabajo.
41	22.10.21	NANCY CHANA	Ya es el momento que se haga justicia, soy docente de la FAP, y nuestros sueldos están congelados desde hace tiempo y no es posible volver a dar otro examen cuando ya lo hemos hecho y soy nombrada, y volver a empezar de nuevo la edad ya no nos ayuda. Gracias Congresista por defendernos, porque hemos tocado tantas puertas y todo es promesa.
42	22.10.21	LILIAN IVÓN CARRUBBA HUAMÁN	Señores y señoras congresistas: Buenas noches, estoy a favor de la Ley por ser de justicia para los docentes que venimos desempeñándonos con idoneidad en la función por muchos años y que por estar excluidos en la Ley 29944 no se nos otorga los beneficios comprendidos en dicha norma. Agradezco la atención a la presente.
43	22.10.21	PABLO GENARO GUTIÉRREZ ROMERO	Es el proyecto que por primera vez hace justicia a favor de los profesores que hemos sido maltratados durante más de 30 años de trabajo con calidad y excelencia. El Ejército, la FAP y la Marina ha abusado todos estos años de nuestro trabajo colocándonos en el más bajo nivel profesional con títulos inclusive de maestría y doctorado, con un sueldo bajísimo y denigrante, con 40 horas de trabajo y un horario de 7.45 a 4.45 de la tarde. Los trabajadores administrativos ganan más que nosotros y este proyecto resarce todo el abuso cometido durante tantos años. por ello estamos atentos a su aprobación. Gracias por su compromiso con nosotros, Dios les dará el ciento por uno.
44	22.10.21	CONSUELO DEL PILAR GUTIERREZ VARGAS	Que respeten los derechos de los profesores de la FFAA y se apruebe la Ley.
45	22.10.21	SISI GERALDINE YUPANQUI ÁLVAREZ	Que se respete los derechos de los profesores de las FFAA.
46	22.10.21	VICTOR AUGUSTO HERRERA TANAKA	A favor.
47	22.10.21	BERTHA DORIS ROSEMARIE SUÁREZ PINGO	No estoy de acuerdo. Que se respete y valore el trabajo.
48	22.10.21	CECILIA CARRASCO	Todos los maestros tenemos iguales derechos. Que respeten los Derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la Ley.
49	22.10.21	ALEX DANIEL HONORIO LAYZA	Mi opinión es favorable al proyecto de ley.
50	22.10.21	NILDA JUDITH GREY	Opinión favorable
51	22.10.21	VALENTINA TORRES	Respeten los Derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la Ley...
52	22.10.21	JUANA MARLENE GARCÉS GONZÁLES	Estoy a favor porque permitirá que los docentes del sector Defensa se beneficien de los derechos que les corresponde como profesores.
53	22.10.21	MILAGROS ANGÉLICA CARRILLO CORTEZ	Me parece bien que se les brinde beneficio.
54	22.10.21	MARCO ANTONIO AGURTO MOGOLLÓN	Señores congresistas, uno de los grandes problemas laborales del Sector Defensa es la de los docentes de EBR de las IIEE de las FFAA cuya solución está en priorizar los dictámenes que recaen el P.L. 2284/2017-CR. y 2421/2017-CR. Estamos seguros de su apoyo para la aprobación de estos dictámenes y terminar así con más de 25 años de abuso.
55	22.10.21	GIOVANNA RUIZ OVIEDO	Estoy a favor de este Proyecto.
56	22.10.21	GLADYS REYES	Me parece justo que a los maestros se les reconozca sus años de servicio y que se respete las obligaciones que tienen las diversas instituciones militares.
57	22.10.21	MARÍA EUGENIA GARCÉS DE INDACOCHA	Que respeten los derechos de los profesores de las FFAA. Es necesario que se promulgue esa ley.
58	22.10.21	JEANETTE MARTINEZ	Todos los maestros sin excepción deben tener los mismos derechos y deberes, así como beneficios que la ley de carrera pública les otorgue.
59	22.10.21	CARMEN OLINDA BARRUETO TRUJILLO	Este proyecto reivindica los derechos laborales de los docentes de las fuerzas armadas, tantos años de maltrato, necesitamos que sea aprobado, somos más de 1300 familias afectadas y que deroguen el decreto de urgencia 016 en su artículo 6 totalmente nocivo para los docentes.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

60	22.10.21	MARÍA SOCORRO JUÁREZ ESPINOZA	Yo no daré examen por ser anticonstitucional.
61	22.10.21	JUDITH FLORENCIA REYES EUSCATIGUE	Nuestros derechos han sido vulnerados desde años y merecemos respeto a nuestro trabajo en la formación de los hijos de los militares que lo hacemos con profesionalismo y amor a nuestros niños y jóvenes que son futuro de nuestro país, tenemos mucha fe que con este gobierno seamos escuchados y muchas gracias a los congresistas que nos están apoyando, Dios que los bendiga.
62	22.10.21	HÉCTOR SOTELO CALIXTO	Que debe de ser debatido en el congreso porque es de suma urgencia.
63	22.10.21	JULIO ERNESTO TUME PALACIOS	Este PL permitirá que casi dos mil maestros que trabajan en el sector defensa logren igualdad ante la ley tal cual lo manda nuestra Carta Magna.
64	22.10.21	ANA AMACHE	Es necesario y justo tomar en cuenta este proyecto de ley, pues los docentes de las FFAA estamos siendo atropellados en nuestros derechos laborales, queriendo pasarnos a la LRM sin tener claro las condiciones de cese, sin considerar nuestros años de servicio.
65	22.10.21	HÉCTOR SOTELO CALIXTO	Si es necesario debatirlo.
66	22.10.21	JHON ANDERSON RAMOS CLAUDIO	Me encuentro a favor de esta ley, la cual busca incorporar de manera totalmente justa a los docentes que han servido y velado por el aprendizaje de los alumnos.
67	22.10.21	ROXANA DEL PILAR GÓMEZ BENITES	¡Proyectos de Ley que hace justicia a miles de peruanos, deben siempre tener prioridad!
68	22.10.21	DANIEL CRIST TORRES SUBIATE	Que respeten los Derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la Ley. Dios los bendiga.
69	22.10.21	MARINA ERNESTINA VINCES ZUVIAGA	A favor.
70	22.10.21	YEMIRA MILAGROS DÍAZ CÁRDENAS DE PERDOMO	Que se respete los derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la ley.
71	22.10.21	DANIELA CLAUDIO	Es necesaria para todos/as los maestros del país que lamentablemente no reciben el pago que se merecen.
72	22.10.21	JOSE CARLOS HUAMÁN GIL	Este proyecto es importante para los docentes de las fuerzas armadas ya que durante mucho tiempo no han tenido la oportunidad de tener las diversas capacitaciones y aumentos de acuerdo a ley que merece un docente del magisterio, también tienen años de nombramiento. Esperamos justicia y que las leyes nos puedan ayudar.
73	22.10.21	AUGUSTO PERDOMO HERNÁNDEZ	Es necesario que se respeten los derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la ley lo más pronto posible.
74	22.10.21	GISSELLA LOPEZ LINARES	Es necesario la aprobación de este proyecto ya que son más de 30 años que los docentes del Sector Defensa trabajan sin un régimen laboral siendo víctimas de discriminación y maltrato por los entes ejecutores.
75	22.10.21	DANIEL JOAQUEN GARCÉS GONZALES	Me parece valido la petición de los docentes de las fuerzas armadas ya que según tengo entendió desde muchos años son vulnerados sus derechos.
76	22.10.21	ROSA VELÁSQUEZ SAHUIÑA	Estoy a favor del proyecto de ley ya que estaría reivindicando a los docentes de las fuerzas armadas en sus derechos tantos años pospuestos ya que son docentes como todos nosotros.
77	22.10.21	SOFÍA TACCA	Estoy a favor del proyecto de la ley ya que estaría reivindicando a los docentes de FFAA en sus derechos tantos años pospuestos que son docentes como todos nosotros.
78	22.10.21	HUGO OYARCE TAFUR	Soy el profesor Hugo Oyarce Tafur con DNI 07734376, docente nombrado, bajo el decreto legislativo 276, del Liceo naval Montero, con 26 años de servicio en la Institución de la Marina de Guerra del Perú, de las Fuerzas armadas, y que pertenece al Ministerio de Defensa. Somos profesores que en su mayoría tenemos muchos años trabajando con profesionalidad y ética, desgastando los mejores años de nuestra vida al servicio de los hijos de personal militar de la Marina. Docentes bien preparados, con título, posgrado, Maestría, Doctorado y actualizaciones respectivas. Pero que nunca hemos sido considerados y pagados como profesionales. Así como vemos a los médicos, sicólogos, asistentes sociales, contadores, abogados, profesores de los Institutos tecnológicos etc., que pertenecen a la Marina de Guerra del Perú. Siempre nos dijeron: ustedes son del régimen laboral 276 pero que ejercen función docente, por lo tanto, no están considerados dentro del nivel profesional. Ahora que han pasado tantos años, cómo se repara el daño recibido, que no ha sido sólo para el docente sino para su familia. Y todavía quieren que demos un examen para entrar a la carrera pública magisterial, y al primer nivel, cuando la mayoría rebasa los 50 años. Y junto con ello renunciar al nombramiento en el Ministerio de Defensa si aprobamos el examen. Sino aprobamos o no damos el examen ya no podremos ejercer la docencia, sino pasaremos a ser administrativos. Y continuaremos así con nuestros irrisorios sueldos. Es por ello que estoy de acuerdo con este proyecto de ley 00495/2021 – CR presentado el 19 del presente. Señores congresistas no desoigan ese clamor de justicia, de los maestros.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

79	22.10.21	GABRIELA GARCÉS	Estoy a favor de este proyecto de ley en donde primará la igualdad en los sectores y los docentes de las Fuerzas Armadas se les reconozco como corresponde.
80	22.10.21	LEONCIO LENCI LOAYZA	Reivindica los derechos de docentes nombrados mediante concurso.
81	22.10.21	PATTY MORALES	Será excelente que puedan dar luz verde a este proyecto, ya que soy una docente con 36 años de labor en un liceo naval y de pasar al magisterio perdería todos mis años de servicio, los cuales desempeñe con mucho cariño y amor por mi profesión. Dios quiera que este proyecto sea aprobado, de esa manera tendremos un poco de paz emocional, ya que en la actualidad nos sentimos con mucha incertidumbre sobre qué pasará con nosotros los docentes.
82	22.10.21	VICTORIA JÁUREGUI FLORES	Soy maestra jubilada del Magisterio y familiar de una profesora de Defensa, este proceso debe darse tomando en cuenta los derechos de los docentes, la situación laboral actual de cada uno de ellos y sus años de experiencia. Por favor atiendan este proyecto de ley prontamente. Gracias.
83	22.10.21	CARMEN ROXANA GARCÉS GONZALES	Estaría bien el proyecto.
84	22.10.21	CARMEN LOURDES SANGAMA DURAND	Ya es hora de reconocer la labor importante que hacen los maestros y maestras que enseñan con dedicación y esmero por muchos años a los hijos y hijas de militares y que actualmente sus derechos de encuentran vulnerados.
85	22.10.21	SEGUNDO PASCUAL RAMOS FERNÁNDEZ	Porque es justo que se reconozca los derechos y beneficios de los profesores de este sector.
86	22.10.21	KARINA LISBET PEREA GARCÍA	Es un proyecto justo para todos los docentes que por años hemos venido laborando en las fuerzas armadas, además que promueve la estabilidad laboral en estos tiempos muy complicados para todos los peruanos.
87	22.10.21	YOLANDA RAMOS FERNANDEZ	Los maestros deben tener sus derechos y beneficios.
88	22.10.21	YOLANDA RAMOS FERNANDEZ	Los maestros deben tener derechos.
89	22.10.21	RAFAEL RENGIFO	Es un proyecto justo para los docentes que laboran en el ministerio de defensa.
90	22.10.21	BARBARA PEREA GARCIA	A favor por supuesto que si, los profesores merecen ser mejores tratados.
91	22.10.21	JESSICA SUSANA PEREA GARCÍA	Me parece justo para los profesores de la FAP.
92	22.10.21	KARINA DEL PILAR PINO RIOS	Estoy a favor. Somos docentes con dignidad y se están vulnerando nuestros derechos.
93	22.10.21	CARLA FLORES	Apoyo el proyecto de ley.
94	22.10.21	JESUS ADAN BRICEÑO URBINA	Totalmente de acuerdo con la propuesta que beneficia a y cuida los intereses de muchas personas que pertenecen a la docencia pública y privada.
95	22.10.21	GISSELA GIOVANNA GARCÉS GONZÁLES	Que es bueno para los profesores.
96	22.10.21	MIGUEL ARBAIZA REVATA	Por la dignidad de los docentes nombrados en defensa.
97	22.10.21	DELIA ANTIA RIOS NIÑO	Por la dignidad de los maestros del sector defensa.
98	22.10.21	GIANINA MELISSA PINO RIOS	Por la dignidad de los maestros del sector defensa.
99	22.10.21	RICARDO HUGO PINO RIOS	Dignidad a los maestros de defensa.
100	22.10.21	FLORA DONATILA RIOS NIÑO	Dignidad a los maestros de defensa.
101	22.10.21	MARÍA TERESA HERRERA MONTOYA	Estoy a favor de la ley.
102	22.10.21	RODOLFO MARTIN LOZA RIOS	Dignidad a los maestros de defensa.
103	22.10.21	MORYSHA ESPINAR	Es importante que los maestros seamos reconocidos y valorados; debemos recibir lo que nos corresponde por justicia.
104	22.10.21	JHON ARTHUR LOPEZ GANTO	Por todos los maestros del sector defensa, por una nueva oportunidad y dignidad.
105	22.10.21	ANITA MERCEDES SAAVEDRA HUAMAN	Por los docentes de Marina para que tengan un sueldo digno.
106	22.10.21	MARIA ELENA CAMPOS GONZALES	Por todos los docentes de. marina, para que ya pare la injusticia.
107	22.10.21	DEBORAH ESPINOZA	PARA QUE YA PARE LA INJUSTICIA CON LOS DOCENTES.
108	22.10.21	MARGARITA SABINA ROBLES LAURA	Si estoy de acuerdo con esa ley.
109	22.10.21	JOHN GARCÉS GONZALES	Me posiciono a favor del proyecto de ley, que busca la equidad en el círculo educacional, es fundamental la igualdad entre los profesores de Liceos, la Marina, etc. con los de Minedu.
110	22.10.21	JUDITH ROMERO ORTIZ	La promulgación de esta ley es justa, porque los profesores de Defensa han sido nombrados bajo rigurosos exámenes y deben ingresar a la carrera pública magisterial en el nivel que le corresponde teniendo en cuenta sus años de servicio.
111	22.10.2	TERESA CHIRINOS GASTELU	Somos docentes con 30 años de servicio y debemos ser respetados ya que recibimos sueldos por debajo de los que reciben docentes de otras instituciones, respeto a nuestra profesión, agradecemos el apoyo por ser de justicia.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

112	22.10.21	DANIEL PÉREZ	Considero que es necesario tomar en cuenta el tiempo y trabajo que estas personas ofrecen durante su vida con el fin de aportar en la formación de las futuras generaciones. Por ello, considero también que es necesario un apoyo por parte de las autoridades relacionadas con el tema para lograr conseguir reconocimiento por su labor.
113	23.10.21	MIRYAM LILIANA PACHAURI CALDERÓN	Como docente de educación básica regular que labora en el sector de defensa e interior con 21 años de servicio ininterrumpido apoyo al proyecto de Ley N° 004995/2021 - CR sustentada por el congresista Alex Paredes Gonzales por ser de justicia. Solicito que se respeten mis derechos laborales, constitucionales y humanos.
114	23.10.21	IDILBERTO LUCIANO ALVA ESPINOZA	Muy de acuerdo con el contenido del proyecto de Ley.
115	23.10.21	DANNE PINEDO VELÁSQUEZ	Considero que el proyecto es necesario para validar el derecho y reconocimiento de los docentes administrados regulares.
116	23.10.21	MARÍA CECILIA CHAUPIS HUAMANTINCO	Mi opinión es que muchos años Ministerio de Defensa no ha hecho justicia en cuanto a nuestros beneficios salariales, y necesitamos que se reconozca que somos maestros con 20, 25 y 30 años de servicios de labor educativa a los hijos del personal de Marina Guerra del Perú, debemos ser considerados como docentes profesionales, y no como personal administrativo de la 276 y reconocer el grado y la escala que nos corresponde, y la cual perdimos cuando nos nombraron en el 2009 a la ley 276. Por ello pedimos anulen el DU artículo 6 por ser inconstitucional, que atenta contra los derechos de los docentes profesionales.
117	23.10.21	MIRIAM ARDILES	Que respeten los derechos de los profesores de las FFAA y se apruebe la ley.
118	23.10.21	FLAVIA LUZ GUEVARA CISNEROS	Este Proyecto presentado por el DR. Alex Paredes, terminará con las arbitrariedades que vienen cometiendo por años a todos los Docentes de las FF.AA. Como es la violación de derechos laborales constitucionales y humanos. Por ello clamamos JUSTICIA Y EQUIDAD. Pedimos la derogatoria de DU 016 del art. 6 que vulnera nuestros derechos de todos los Docentes de las FF.AA. Esperamos contar con su apoyo. Ya que no lo tuvimos con los anteriores congresistas.
119	23.10.21	JUDITH ROSARIO CHAPARRO GONZALES	Que se reconozcan nuestros años de servicio prestados a las Instituciones de las Fuerzas Armadas. Merecemos ser escuchados y atendidos.
120	23.10.21	FERNANDO LORENZO CERDA CCORA	Esta bien.
121	23.10.21	ANNA LILIANA SANDOVAL ATOCHE	Justicia para los docentes que laboramos en las Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas, cuyos derechos son vulnerados desde hace muchos años.
122	23.10.21	LEOPOLDO AUGUSTO SAAVEDRA BOULANGGER	No a la discriminación de los docentes que laboran en las I.E. de las FF.AA. Basta de años de atropellos.
123	23.10.21	JORGE LUIS SOBRINO AQUINO	Excelente proyecto de ley en favor de los maestros de las fuerzas armadas.
124	23.10.21	YOANNA YAQUILIN RAMOS FERNANDEZ	Estoy de acuerdo con la incorporación de los profesores.
125	23.10.21	GIANCARLO SAAVEDRA BOULANGGER	A favor.
126	23.10.21	LUIS ALBERTO SANTA CRUZ CABRERA	Felicitaciones por la iniciativa, y por el apoyo a los profesores, que muchas autoridades nunca se preocuparon, mi saludo fraterno y solidario, a los congresistas que luchan y nos apoyan.
127	23.10.21	ISABEL LORENA NOLE ESTRADA	No más atropellos a los docentes FFAA.
128	23.10.21	JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL CORTEZ	Justicia para los docentes de las FF.AA.
129	23.10.21	LUISA INGRID ESPINOZA PAULET	Respeten los Derechos de los Profesores de las FFAA y se apruebe la Ley.
130	23.10.21	ELIZABETH GARAY BORJA	Estoy a favor del proyecto de ley para los profesores.
131	23.10.21	MILUSKA ISABEL TALLEDO VALDIVIEZO	De acuerdo con lo que propone, razones válidas y justas.
132	23.10.21	MARIELLA LUCIA ROMERO CAYCHO	Soy maestra de marina y esta ley permitiría que termine mi carrera con dignidad luego de 34 años de servicio.
133	23.10.21	PERLA DIAZ	Esta ley ayuda a todos los docentes.
134	23.10.21	JEANETTE CORNEJO LEON	Justicia para los docentes de las fuerzas armadas.
135	23.10.21	ANA MARÍA GUERRERO	Que se respeten los derechos de los Profesores de las Fuerzas armadas. Que se respeten los años de servicio.
136	23.10.21	CARLOS CHORA	Favorece a los docentes de las FFAA ya que hasta el momento este DU 016-019 atenta contra los DDHH. Es inconstitucional, abusiva, por lo que apoyo en su totalidad este proyecto.
137	23.10.21	JOSE ALEXIS SANDOVAL ATOCHE	Igualdad de derechos para todos los docentes, no más abuso.
138	23.10.21	MARISOL MONDRAGÓN NONAJULCA	PL N° 00495-2021 CR, ley que incorpora a los docentes del sector defensa e interés a los alcances de la ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, por ser de justicia.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

139	23.10.21	MARÍA VIVIAN ZAMBRANO ZAVALETA	Derogar el decreto de urgencia 016.
140	23.10.21	8 ROSA ACOSTA GUERRA	Que respeten a los docentes de las FFAA, considerando nuestros años de servicio para ubicar en el nivel que nos corresponde en la carrera pública magisterial.
141	23.10.21	KAROLINA ILIANA CUEVA URCIA	Todos los docentes merecen ser incorporados como personal del sector defensa y recibir todos los beneficios.
142	23.10.21	LIZ OLIVAS	El valorar los años de servicio prestado y reconocer nuestra labor educativa Sin discriminación.
143	23.10.21	JUANA VARGAS	Que se apruebe la ley.
144	23.10.21	ELIANA OTERO	Estoy de acuerdo que se incorpore a los profesores para que se respeten sus derechos.
145	23.10.21	PEDRO JOSÉ GRANDA SORIA	Que respeten los derechos de los docentes de las fuerzas armadas y se apruebe la ley.
146	23.10.21	VIOLETA BARRIOS ALBARRÁN	Favorece a los maestros de las FFAA y que vienen siendo maltratados por el DU 016-019 DEROGACIÓN YA.
147	23.10.21	CARMEN ROSA MICHAUD LOPEZ	Son muchos años que los docentes de las fuerzas Armadas vienen luchando porque se les considere como parte del Ministerio de Educación y tener los mismos derechos y posibilidad de hacer carrera.
148	23.10.21	NADIA PATRICIA RUIZ TORRES	Considero que reivindica al docente de las FFAA quien, en el caso de los docentes del Ejército desde hace 10 años no tenemos opción de subir de nivel, pese a que tenemos entre 20 y 40 años de servicio, ahora se nos quieren pisotear nuestros derechos, somos profesionales con trayectoria, con un proyecto de vida, este Proyecto de Ley nos daría seguridad y respeto, es importante y justo su aprobación.
149	23.10.21	YENNY DELGADO	Buena idea.
150	23.10.21	JACQUELINE PARDON	Reivindica los derechos de los docentes de las FFAA, que pretenden desconocer.

Cuadro de Elaboración propia con información del Foro Virtual.

CUADRO 2 - OPINIONES EN CONTRA			
N°	FECHA	CIUDADANO	OPINIÓN
1	22.10.21	SANDRA EUNICE LEVEAU DEL CASTILLO	No nos beneficia.
2	22.10.21	FREDA ROSALYN ALCALDE RUMICHE ALCALDE RUMICHE	Respeten nuestros derechos por ser de justicia.
3	22.10.21	MANUEL ANTONIO JACINTO JUAREZ	No al examen por ser inconstitucional.
4	22.10.21	YENY MARGOT YARLEQUE PAUCAR	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
5	22.10.21	JOHANNA LIZBETH GARABITO SILVA	No deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
6	22.10.21	EDITH PAOLA SALDARRIAGA	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respeten sus derechos laborales.
7	22.10.21	JULIO PERCY MOGOLLÓN RIVERA	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
8	22.10.21	HEYDY CEVALLOS	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
9	22.10.2	CEVALLOS GIL EDWIN JESUS	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
10	23.10.21	ELVA AMPARO MEZA CACHO	Es necesario la aprobación de este proyecto ya que son más de 30 años que los docentes del sector defensa trabajan sin un régimen laboral siendo víctimas de discriminación y maltrato por los entes ejecutores.
11	23.10.21	YACORY SALDARRIAGA	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
12	23.10.21	LESLIE DÍAZ MEZA	No deben pasar al magisterio no estoy de acuerdo.
13	23.10.21	PERLA MEZA DE DIAZ	Totalmente en desacuerdo.
14	23.10.21	MARÍA CLAUDIA UBILLÚS HERRERA	Se debe derogar el decreto que atenta contra los derechos de los docentes
15	23.10.21	JORGE ENRIQUE UBILLUS TORRES	Se debe derogar el decreto que atenta los derechos de los docentes del ministerio de defensa.
16	24.10.21	LAURA VICTORIA SALDAÑA	Los docentes del Ministerio de defensa no deben pasar al MINEDU respetemos sus derechos laborales.
17	27.10.21	VICTOR HUGO DE LOS HEROS	A que es increíblemente como el empleo de las personas va de aumento que el congreso apruebe un ANTEPROYECTO DE LEY 00495/2021-CR, que solo busca deteriorar una carrera de profesores de educación contra la justicia y el empleo profesional de aquellos

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

			profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva descentralizada los profesores de las instituciones de educación básica regular del sector defensa y del interior, sobre todo de aquellos profesores de más antigüedad que siempre fueron evaluados, capacitados, clasificaron en categorías o niveles con ello Marina busca disminuir sus remuneraciones y otros beneficios lo cual es INCONSTITUCIONAL.
18	27.10.21	ANITA FABIOLA DÍAS DELGADO	Que no estoy de acuerdo con la injusticia de los profesores, no estoy de acuerdo con los cambios de ley o deberían sacar nuevas leyes para mejorar la educación, y reconocer a los profesores que han trabajado por muchos años.
19	29.10.21	DANTE MARTIN VELORIOGUERRA	Que va en contra de todos nuestros derechos laborales. Y no respeta los años de servicios de muchos de los docentes dedicados a las instituciones educativas de las fuerzas armadas. Así mismo los sueldos de todos los docentes de estas instituciones debería ser igual de los docentes del MINEDU y de acuerdo a las escalas del nivel.

Cuadro de Elaboración propia con información del Foro Virtual.

CUADRO 3 - OPINIONES CON PROPUESTAS ALTERNATIVAS			
N°	FECHA	CIUDADANO	OPINIÓN
1	22.10.21	MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO	Es justicia que esperamos los maestros de Defensa que esperamos alcanzar, por ser un derecho profesional mancillado. Gracias Congresista Alex.
2	22.10.21	MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO	Totalmente de acuerdo, es justicia que esperamos alcanzar los docentes de Defensa muchos años maltratados como profesionales, un derecho laboral que se debe cumplir. Gracias, señor Congresista Alex Paredes.
3	22.10.2	MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO	Justicia ya es tiempo de recobrar un derecho que nos corresponde y fue arrebatado, muchas gracias, señor Congresista Alex Paredes.
4	25.10.21	YOHANNA MADELEYNE INFANTE GARCÉS	Que, mediante este proyecto, se espere la mejora continua en la educación, con realmente profesores capacitados para poder formar profesionales competitivos y sobre todo investiguen constantemente y sean motivados y guiados por aquellos maestros.
5	25.10.21	SARA RÍOS PEREZ	Los docentes de as FF.AA tienen derecho a ser reconocidos como docentes y se les debe reconocer sus años de servicio.
6	25.10.21	MARTHA ELENA ANTUNEZ SOTO	Señores congresistas, soy docente con 28 años de servicio nombrada con Ley 276 "híbrida" porque Marina no reconoce a sus docentes de los Liceo Navales los pagos por CAFAE ni CTS, como si lo hace a los administrativos de esta Ley. Ahora se quiere deshacer de nosotros mandándonos a la Ley 29944, Ley de reforma Magisterial. Sin reconocer los pagos que por Ley no nos ha hecho y encima descontándonos un pago por FIR que ahora dicen no tener fondos para devolvernos. Qué fácil es ahora llevarnos a nuestra Ley, sin reconocer ni años, ni pagos, ni deudas pendientes. Exijan que este sector les pague a sus maestros y una vez tengan las cuentas claras nos lleven a la Ley que quieran reconociendo nuestros años servidos al Estado. Me siento ultrajada en mis derechos, años de mi juventud a este sector y ahora simplemente sin pagarme nada me quiere desaparecer de su vista. Tengo familia que depende de mí y de mi trabajo, si alguien lee este mensaje por favor escúchenos y apóyenos. Somos más de 600 docentes en el Sector Defensa que vivimos este atropello y esta injusticia y de su sector los profesionales peor pagados. Dios los bendiga por su apoyo.
7	27.10.21	MILAGROS REVATTA	La ley la deben socializar en los medios para poder comprender, siempre velando por los derechos de los trabajadores, teniendo en cuenta su formación y preparación.

Cuadro de Elaboración propia con información del Foro Virtual.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La proposición legislativa está contenida en tres artículos y cuatro disposiciones complementaria

- El objeto de la ley es: *incorporar a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por el Sector [sic] Defensa e*

Interior a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al amparo de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- Propone la modificación del artículo 1 de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial, con la finalidad de incorporar en las relaciones entre los profesores y el estado a los que pertenecen a las instituciones de educación básica regular de los Sectores Defensa e Interior; quienes lo financiarán con sus presupuestos institucionales.
- Las disposiciones transitorias precisan que:
 - Contiene las primeras tres escalas magisteriales de la carrera pública, para los profesores del régimen del Decreto Legislativo N° 276.
 - Indica que para el acceso a las escalas del cuatro al seis, el Ministerio de Educación convocará a dos concursos públicos.
 - La compensación por tiempo de servicios se aplica de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 276.
 - La contratación de profesores de ambos sectores será a partir del año fiscal 2021, en el marco de la Ley N° 30328.

De acuerdo con la exposición de motivos la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece un régimen laboral único para todos los docentes del sector público, para brindar mejores beneficios y oportunidades de desarrollo profesional a todos los maestros.

Refiere que, la legislación actual ha generado trato desigual de los profesionales de la educación adscritos a los sectores Defensa, Interior y Comercio Exterior y Turismo, con relación a los docentes del sector Educación; esto es en relación a la carrera pública magisterial.

Precisa que, los docentes que laboran en pliegos distintos al sector educación son dejados de lado o discriminados en la progresión de la revaloración de la carrera docente, no contando con la posibilidad de ascensos o de escalar profesionalmente ni su reasignación; además de que cuentan con una menor percepción de ingresos.

Menciona que, en el caso de los docentes de estos tres sectores se vienen contraviniendo flagrantemente lo establecido en los artículos 1 y 2 numeral 2 de la Constitución Política; más aún la iniciativa legislativa está sustentada en los artículos 15, 23 y 25 numerales 1 y 2 de la norma constitucional.

En el Periodo Parlamentario 2016-2021 la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas en el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019, emitió dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 2284/2017-CR, con un texto sustitutorio que coincide con los artículos 1 y 2 de la iniciativa bajo análisis; en el caso del artículo 3

condiciona la aplicación de la ley a la disponibilidad presupuestal de ambos sectores.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Periodo Anual 2017-2018, acumula los proyectos de ley Nos. 2284 y 2421/2017-CR, proponiendo un texto sustitutorio distinto al contemplado en el párrafo anterior.

En la exposición de motivos de la iniciativa bajo estudio se precisa que ha tomado información de ambos dictámenes del periodo parlamentario 2016-2021.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas¹
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte²

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

La presente proposición legislativa tiene por finalidad principal incorporar a los profesores de las instituciones de educación básica regular de los sectores Defensa e Interior al régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; con la finalidad de terminar con la discriminación que viene afectándoles en los ascensos, la progresión, la reasignación y sus remuneraciones.

a) Análisis técnico

Fundamentos de la competencia

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas tiene como función analizar las proposiciones legislativas que contengan disposiciones en las que se incluyan componentes correspondientes a la materia de los sectores Defensa e Interior, así como al desarrollo alternativo y la lucha contra las drogas.

¹ <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/DefensaNacional/sobrelacomision/plan-trabajo/>

² https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Educacion/files/plan_de_trabajo_al_15_09_2021.pdf

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo a su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...)”.

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las Comisiones Ordinarias que se conforman, lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior y las otras materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

El objetivo del Proyecto de Ley N° 495/2021-CR está directamente relacionado con la carrera magisterial, cuya competencia le corresponde al sector Educación.

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

El Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece en su ámbito y especialidad que: *es un órgano consultivo o de apoyo a los que se les encomienda la responsabilidad de preparar el sustento o argumentación del debate y votación de materias legislativas, fiscalizadoras u otras especiales relacionadas al sector Educación, sobre los que debe resolver el Pleno o la Comisión Permanente en el ámbito de la (i) educación básica, (ii) educación superior y técnico productivo, (iii) deporte, actividad física y recreativa, (iv) aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas; y (v) la educación comunitaria.*

Asimismo, en los lineamientos temáticos de la Comisión, en lo referente al ámbito legislativo, en la parte sobre reformas legales, específicamente la articulación de las competencias de la SUNEDU y el SINEACE, precisa que: *apoyaremos iniciativas que incentiven y reconozcan el servicio educativo, la investigación, la formación docente, las condiciones básicas de calidad y la excelencia educativa que vienen impulsando la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y certificación de la Calidad educativa (SINEACE).*

En efecto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contempla en su especialidad el sector Educación, precisando en el ámbito legislativo lo relación con el servicio educativo, la investigación, los docentes, etc.; en concordancia con la iniciativa propuesta, que está referida a la incorporación de los docentes de los sectores Interior y Defensa a la Carrera Magisterial.

Del Pronunciamiento

Por las consideraciones expuestas líneas arriba, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias relacionadas al sector Educación, en la línea de la proposición legislativa que pretende la incorporación de los docentes de los sectores Interior y Defensa a la Carrera Magisterial; materia que es competencia propia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tal como se indica en su plan de trabajo descrito anteriormente. Asimismo, es necesario precisar que la proposición bajo análisis no debió ser decretada a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

Alternativo y Lucha contra las Drogas sino únicamente a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, considerando que está referida a una materia relacionada con el Ministerio de Educación.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2021-2022, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2021, ha acordado por **MAYORÍA** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial, por no tener competencia en la materia de la proposición.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.

Lima, 6 de diciembre de 2021



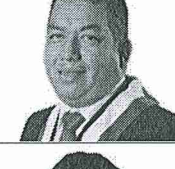
Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 11:08:54-0500

MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA		
1		José Daniel Williams Zapata Presidente Avanza País
2		Jeny Luz López Morales Vice-Presidenta Fuerza Popular
3		Jorge Carlos Montoya Manrique Secretario Renovación Popular
MIEMBROS TITULARES		



Firmado digitalmente por:
MONTOSYAMANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/12/2021 15:08:51-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

4		Alfredo Azurín Loayza Somos Perú – Partido Morado
5		Roberto Enrique Chiabra León Alianza Para el Progreso
6		Luis Gustavo Cordero Jon Tay Fuerza Popular
7		José Ernesto Cueto Aservi Renovación Popular
8		Hamlet Echeverría Rodríguez Perú Libre
9		Jhaec Darwin Espinoza Vargas Acción Popular
10		Américo Gonza Castillo Perú Libre
11		Carmen Patricia Juárez Gallegos Fuerza Popular
12		Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu Fuerza Popular
13		Pedro Edwin Martínez Talavera Acción Popular



Firmado digitalmente por:
 CHIABRA LEON Roberto
 Enrique FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/12/2021 17:16:37-0500



Firmado digitalmente por:
 AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/12/2021 17:56:20-0500



Firmado digitalmente por:
 JUAREZ GALLEGOS Carmen
 Patricia FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/12/2021 18:27:41-0500



Firmado digitalmente por:
 LIZARZABURU LIZARZABURU
 Juan Carlos Martin FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 09/12/2021 10:01:18-0500



Firmado digitalmente por:
 ECHEVERRIA RODRIGUEZ
 Hamlet FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 09/12/2021 11:37:09-0500



Firmado digitalmente por:
 MARTINEZ TALAVERA Pedro
 Edwin FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 09/12/2021 11:05:26-0500

14		Segundo Toribio Montalvo Cubas Perú Libre
15		Abel Augusto Reyes Cam Perú Libre
16		Roberto Helbert Sánchez Palomino Juntos por el Perú
17		Héctor Valer Pinto Somos Perú – Partido Morado
18		Lucinda Vásquez Vela Perú Libre

MIEMBROS ACCESITARIOS

1		Rosangella Barbarán Reyes Fuerza Popular
2		Ernesto Bustamante Donayre Fuerza Popular
3		Eduardo Enrique Castillo Rivas Fuerza Popular
4		María del Pilar Cordero Jon Tay Fuerza Popular

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por los sectores defensa e interior, a los alcances de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.

5		Hernando Guerra García Campos Fuerza Popular
6		Mary Eliana Infantes Castañeda Fuerza Popular
7		Alejandro Muñante Barrios Renovación Popular
8		Edgard Cornelio Reymundo Mercado Junto por el Perú
9		Adriana Josefina Tudela Gutiérrez Avanza País
10		Jorge Arturo Zeballos Aponte Renovación Popular